

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 09 ABR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 516-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de abril de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales del ex trabajador Saúl Salazar Huamán; y, el proveído de fecha 09 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, mediante Oficio N° 0002-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de enero de 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, remite al Director de Asesoría Legal, el expediente sobre el caso del ex trabajador Saúl Salazar Huamán, que en varias oportunidades ha sido notificado para registrar su huella digital para su control de asistencia, haciendo caso omiso, por lo que solicita opinión y/o indicar los procedimientos a seguir para ser separado de la institución por desobediencia o desacato a la autoridad, teniendo en cuenta que ha sido notificado con el término de su contrato de fecha 31 de diciembre de 2014;

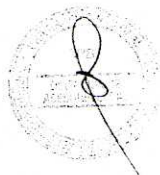
Que, con Informe N° 002-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 06 de enero de 2015, el Director de Asesoría Legal, opina que habiéndose dado por culminado la relación contractual con el ex trabajador Saúl Salazar Huamán, con fecha 31 de diciembre de 2014 y no habiendo aun el servidor realizado su descanso físico programado para el mes de enero, de conformidad a lo establecido el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) se debería proceder a efectuar el cálculo de compensación por descanso físico trunco (vacaciones truncas);

Que, mediante Informe N° 011-2015-UNTRM-DGA/UE, de fecha 20 de enero de 2015, el encargado de la Unidad de Escalafón, informa al Sub Director de Recursos Humanos, que el señor Saúl Salazar Huamán, fue contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, y habiendo terminado la relación contractual con fecha 31 de diciembre de 2014 y no habiendo gozado del descanso físico de sus vacaciones, por lo que remite el informe escalafonario del ex servidor antes nombrado;

Que, con Informe N° 022-2015-UNTRM-DGA-RRRH/UR, de fecha 22 de enero de 2015, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones remite al Director de Recursos Humanos, la liquidación de beneficios sociales, correspondiente a vacaciones truncas, ascendente a S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) del ex trabajador Saúl Salazar Huamán;

Que, mediante Oficio N° 0088-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 23 de enero de 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (e), gestionar la certificación presupuestaria para pago de liquidación de beneficios sociales por vacaciones truncas del ex trabajador Saúl Salazar Huamán, teniendo en cuenta el término de su contrato fue el 31 de diciembre de 2014 y no hizo uso de sus vacaciones;

Que, con Oficio N° 0178-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de diciembre de 2014, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 098-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, se informa que existe crédito presupuestario disponible para atender el pago de beneficios sociales por vacaciones





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 370 - 2015-UNTRM-R.**

truncas a favor del ex trabajador Saúl Salazar Huamán, por el importe de S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 043-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 25 de febrero de 2015, el Director de Asesoría Legal, opina que según el Informe de la Unidad de Escalafón, el ex servidor Saúl Salazar Huamán, fue contratado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no habiendo efectuado el goce físico de sus vacaciones por lo que dicho servidor tienen 30 días de vacaciones truncas, por lo que solicita se devuelva el expediente a la Unidad de Remuneraciones para la revisión de la liquidación practicada, por vacaciones no gozadas, según la normatividad aplicada los CAS;

Que, con Oficio Nº 251-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 27 de marzo de 2015, el Director de Recursos Humanos, hace llegar el expediente del pago de liquidación y beneficios sociales por vacaciones truncas del Sr. Saúl Salazar Huamán, por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), afin de solicitar la certificación presupuestal y la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 0324-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 07 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender el pago de beneficios sociales por vacaciones truncas a favor del ex trabajador Saúl Salazar Huamán, por el importe de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales a favor del ex trabajador Saúl Salazar Huamán, considerando que cuenta con el Informe de existencia de crédito presupuestario por el importe de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el Pago de beneficios sociales por vacaciones truncas del Sr. Saúl Salazar Huamán, ex Trabajador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a Vacaciones Truncas, ascendente a S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:


Secuencia Funcional	:	0035	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	:	0011 Preparación y Perfección de Recursos Humanos	
Actividad	:	5000005 Gestión Recursos Humanos	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios	S/. 900.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JLMGR  
CAE/SG  
/UMY

  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
Adm. Germán Apón Evangelista  
Supervisor General(e)